



DECRETO ALCALDICIO N° 333/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
MODIFICA COMISION EVALUADORA
REQUINOA,

02 FEB 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 082 de fecha 09.01.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-21-LE26 Suministro de Exámenes Médicos Programa Asistencialidad**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, y Srta. Alejandra Beltran profesional de programas sociales, la cual se ha modificado por reintegro de la Encargada de Programas Sociales, y el inicio de feriado legal de Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO.

El Memo N° 146 de fecha 30.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-21-LE26 **Suministro de Exámenes Médicos Programa Asistencialidad**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al oferente **CLEVER GROUP SERVICIOS MEDICOS LIMITADA, RUT 78.230.230-2**, quién cumple con todos los requisitos exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 100%

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

MODIFIQUESE Comisión evaluadora, la que queda conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (s), Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales, y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH.

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-21-LE26. Suministro de Exámenes Médicos Programa Asistencialidad** al proveedor **CLEVER GROUP SERVICIOS MEDICOS LIMITADA, RUT 78.230.230-2**.

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.

A continuación de hoja 1

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 215.24.01.007.004.000 Asistencia Social a Personas Naturales "Ítem Exámenes Médicos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/CAB/TPD/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-



FOLIO	583
FECHA	20/07/26
HORA	13:17

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
2/2/26



MEMO: _146___/

MAT.: Solicita adjudicar licitación que se indica.

Requínoa, 30 de enero 2026

**DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)**

**A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)**

1. Mediante el presente, tengo a bien sugerir a usted adjudicación Licitación Pública N° 3656-21-LE26 realizada a través del Portal Mercado Público para el “Suministro Exámenes Médicos Programa Asistencialidad”, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 082 del 09.01.2026.
2. Se designó una Comisión Evaluadora mediante Decreto Alcaldicio conformada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, y Srta. Alejandra Beltran profesional de programas sociales, la cual se ha modificado por reintegro de la Encargada de Programas Sociales, y el inicio de feriado legal de Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, quedando de la siguiente forma: Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (s), Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales, y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, quienes conforme a la evaluación de la oferta recibida (1), sugieren adjudicar al proveedor **CLEVER GROUP SERVICIOS MEDICOS LIMITADA, RUT 78.230.230-2, quien cumplió con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.**
3. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.
4. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.004.000 del “Programa Asistencia social a Personas Naturales” Ítem Exámenes Médicos presupuesto municipal de año 2026.
5. Se adjunta acta de evaluación, soporte electrónico y comprobante de la oferta.

Sin otro particular.



**TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)**

**TPD/KPM/kpm
DISTRIBUCION**

- Alcaldía
- DIDECO
- Asistencialidad

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-21-L126**

Yo, **TAMARA POBLETE DINAMARCA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIDECO**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-21-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

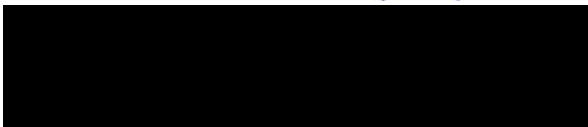

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 30 de enero 2026


TAMARA POBLETE DINAMARCA
RUT. 
DIDECO (S)
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-21-LE26**

Yo, **Karen Poveda Marín**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIDECO**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-21-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 30 de enero 2026



RUT 
**ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-21-LE26**

Yo, **SUSANA DIAZ URZUA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionarios de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIDECO**, domiciliada en **Comercio n° 121, comuna de Requínoa, Región de O'Higgins**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-21-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 30 de enero 2026

[Redacted Signature]

SUSANA DIAZ URZUA

RUT. [Redacted]

ENCARGADA RSH

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



ACTA DE EVALUACIÓN

**Licitación Pública ID N° 3656-21-LE26
SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD**

En Requínoa a 29 de enero 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-21-LE29, **Suministro Exámenes Médicos, Programa Asistencialidad**, de acuerdo a lo indicado a través de **Decreto Alcaldicio N° 082 de fecha 09 de enero 2026**, para analizar, evaluar y proponer conforme a las Bases Administrativas y Técnicas las ofertas más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación no se presentaron consultas, por tanto no se generaron modificaciones en las Bases administrativas y técnicas.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron dos (1) Oferta, las cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
CLEVER GROUP SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA	78.230.230-2	Sin observaciones, pasa a evaluación

Se designó una Comisión Evaluadora mediante Decreto Alcaldicio conformada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, y Srta. Alejandra Beltran profesional de programas sociales, la cual se ha modificado por reintegro de la Encargada de Programas Sociales, y el inicio de feriado legal de Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, quedando de la siguiente forma: Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (s), Karen Poveda Marin Encargada de Programas Sociales, y Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, quienes se han reunido y conforme a los Criterios de Evaluación, levantan la siguiente acta:

Los criterios de evaluación usados son los establecidos en las bases técnicas y administrativas:

CRITERIOS	Porcentaje
PRECIO	35%
CALIDAD DEL SERVICIO (ACREDITAR CON RESOLUCIONES Y OTROS)	30%
EQUIPAMIENTO (TECNOLOGIAS, ADJUNTAR FOTOGRAFIAS U/O RESOLUCIONES DE LOS EQUIPOS)	25%
VIGENCIA DE PRECIOS	10%

A Continuación se realizará el cuadro de ofertas

Criterio Precio 35% Líneas 1, 2, 3, 4 y 5

PROVEEDOR	PRECIO LINEA 1	PRECIO LINEA 2	PRECIO LINEA 3	PRECIO LINEA 4	PRECIO LINEA 5	TOTAL PUNTAJE	TOTAL PONDERADO
CLEVER GROUP SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA	35% \$202.470	35% \$1.172.740	35% \$457.880	34% \$1.948.268	35% \$798.445	100%	35%



Criterio Calidad del servicio 30%

PROVEEDOR	CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PONDERADO
CLEVER GROUP SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA	Cumple con las especificaciones técnicas de evaluación, y acredita certificados de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas en los últimos 3 años	100	30%

Criterio Equipamiento 25%

PROVEEDOR	EQUIPAMIENTO	PUNTAJE	TOTAL PONDERADO
CLEVER GROUP SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA	Equipos, tecnologías e instrumentos de última generación posteriores al año 2017. (Equipos de imagenología) Adjunta fotografías.	100	25%

Criterio Vigencia de Precios 10%

PROVEEDOR	Vigencia de precios	PUNTAJE	TOTAL PONDERADO
CLEVER GROUP SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA	Entre 10 a 12 meses	100	10%

RESUMEN EVALUACIÓN:

PROVEEDOR	CRITERIO PRECIO	CRITERIO CALIDAD	CRITERIO EQUIPAMIENTO	Criterio Vigencia de Precios	PORCENTAJE TOTAL
CLEVER GROUP SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA	35%	30%	25%	10%	100%

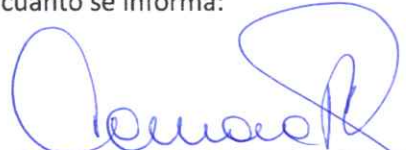
CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación de la Licitación **Suministro exámenes médicos Programa Asistencialidad**, se concluye lo siguiente:


Se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl al proveedor **CLEVER GROUP SERVICIOS MEDICOS LIMITADA, RUT 78.230.230-2**, quien cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, ello en relación a las Líneas 1, 2, 3, 4 y 5 por las que oferta en su totalidad.

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.007.004.000 Asistencia Social a personas naturales, Ítem Exámenes Médicos, del presupuesto municipal 2026.

Es todo cuanto se informa:


TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)


KAREN POVEDA MARIN
ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES


SUSANA DIAZ URZUA
ENCARGADA RSH

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-21-LE26
“SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD”**

En Requínoa, a 29 del mes de enero de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROponente	RUT	ANEXOS ADMINISTRATIVOS						ANEXOS TÉCNICOS			ANEXO ECONÓMICO	
		IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N°2	FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONA NATURAL	FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONA JURIDICA	CERTIFICADO QUE CERTIFIQUE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	VIGENCIA DE PRECIO ANEXO N° 4	EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGIA ANEXO N°5	VIGENCIA DE PRECIOS ANEXO N°6			
CLEVER GROUP SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA	78.230.230-2	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3

Fecha de Adjudicación: 12-02-2026 18:00:00

MERCADO PUBLICO



MercadoPublico

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 29 de enero de 2026 Hora: 10:28:27
Código de su Oferta
0BE4-6EF0-4E9F-D09B-4B89-AD2B-1B33-827A-47E0-E9B3-172547871

Datos de la Adquisición 3656-21-LE26

Nro. de Adquisición	3656-21-LE26
Nombre	SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Observaciones del Comprador	SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD
Contacto	Nicolas Diaz Leon (nicolas.diaz@requinoa.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
Fecha de Publicación	19/1/2026 16:27
Fecha de Cierre	29/1/2026 10:00
Fecha de Apertura	29/1/2026 10:00



Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	DANIEL EDUARDO ROJO RAMÍREZ
RUT	78.230.230-2
Razón Social	CLEVER GROUP SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Propuesta Clínica CleverSalud
Descripción de la Oferta	Por el siguiente Clínico CleverSalud hace envío de su propuesta para la licitación de suministro de exámenes.
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	26/1/2026 13:39

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	ANEXO TECNICO EQUIPO.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO TECNICO EQUIPO.pdf	594 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Equipo (1).pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Equipo (1).pdf	2732 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	certificados de equipos.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	certificados de equipos.pdf	676 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Anexo 6.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Anexo 6.pdf	237 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Anexo 5.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Anexo 5.pdf	300 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Anexo 4.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Anexo 4.pdf	297 Kb	 Ver
1 2					

Seleccionar Todos

OTRNCI

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta \$ 4.597.430

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

1 **Clasificación ONU:** 85122201 - Exámenes médicos
Especificaciones del Comprador: LINEA 1:16 TIPOS DE EXAMEN, SEGUN DETALLE DEL ANEXO ECONOMICO N° 3
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Valor Exento de IVA, según detalle en anexo económico.	202470	202470

2 **Clasificación ONU:** 85122201 - Exámenes médicos
Especificaciones del Comprador: LINEA 2: 13 TIPOS DE EXAMEN, SEGUN DETALLE DEL ANEXO ECONOMICO N° 3
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Valor Exento de IVA, según detalle en anexo económico.	1190240	1190240

Clasificación ONU: 85122201 - Exámenes médicos

3 **Especificaciones del Comprador:** LINEA 3: 11 TIPOS DE EXAMEN, SEGUN DETALLE DEL ANEXO ECONOMICO N°3

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Valor Exento de IVA, según detalle en anexo económico.	457880	457880

Clasificación ONU: 85122201 - Exámenes médicos

4 **Especificaciones del Comprador:** LINEA 4: 14 TIPOS DE EXAMEN, SEGUN DETALLE DEL ANEXO ECONOMICO N°3

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Valor Exento de IVA, según detalle en anexo económico.	1948265	1948265

Clasificación ONU: 85122201 - Exámenes médicos

5 **Especificaciones del Comprador:** LINEA 5: 12 TIPOS DE EXAMEN, SEGUN DETALLE DEL ANEXO ECONOMICO N°3

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Valor Exento de IVA, según detalle en anexo económico.	798575	798575

Total de la Oferta \$ 4.597.430

Imprimir Comprobante



"SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD".

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

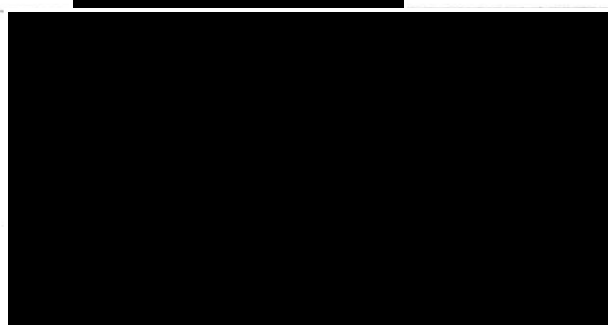
Nombre representante legal	Raul Carlos Diaz Gutierrez
Cargo	Gerente de Operaciones
R.U.I.	[REDACTED]
Razón Social	Clever Group Servicios Medicos Limitada
R.U.I. empresa	78.230.230-2
Dirección	Caceres 630
Ciudad	Rancagua
Teléfono	[REDACTED]
Correo electrónico	raul.diaz@cleversalud.cl
Web de la empresa	www.cleversalud.cl

B) DATOS CONTACTO

Nombre	Daniel Rojo Ramirez
Dirección	[REDACTED]
Ciudad	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Celular	[REDACTED]
email	[REDACTED]

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	[REDACTED]
Tipo de Cuenta	[REDACTED]
Número de Cuenta	[REDACTED]
Rut asociado a la cuenta	[REDACTED]
Nombre del Titular de la cuenta	[REDACTED] OS LTDA
Correo electrónico	[REDACTED]



Fecha 23-10-2026



ANEXO N°2

**“SUMINISTRO DE PAÑALES PARA NIÑOS, PAÑALES Y SABANILLAS PARA ADULTOS,
PROGRAMA ASISTENCIALIDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

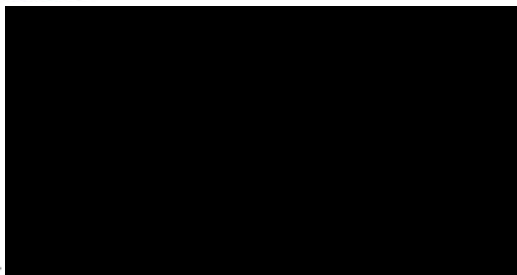
Yo Raul Carlos Diaz Gutierrez..... Rut
[REDACTED]....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la
ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de
interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
 2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
 3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
 4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
 5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
 6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
 7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
-



8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



(Firma)

Raul Carlos Diaz Gutierrez

Nombres y Apellidos



23 de Enero 2026.-



“SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD”.
ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA

LINEA 1 RX

N°	CODIGO	EXAMEN	MONTO EXENTO DE IVA
1	04 01 002	Radiografía de partes blandas, laringe lateral, cavum rinofaríngeo (rinofarínx).	\$9.560
2	04 01 070	Radiografía de tórax frontal y lateral	\$19.580
3	04 01 010	Mamografía bilateral	\$23.090
4	04 01 028	Radiografía renal simple	\$9.160
5	04 01 031	Radiografía de cavidades perinasales, órbitas, articulaciones temporomandibulares, huesos propios de la nariz, malar, maxilar, arco cigomático y cara	\$10.780
6	04 01 043	Radiografía de columna cervical (frontal, lateral y oblicuas)	\$18.280
7	04 01 045	Radiografía de columna dorsal o dorsolumbar localizada, parrilla costal adultos (frontal y lateral)	\$12.650
8	04 01 046	Radiografía columna lumbar o lumbosacra (frontal, lateral y focalizada en el 5° espacio)	\$18.720
9	04 01 049	Radiografía de columna total, panorámica con folio graduado frontal o lateral	\$14.000
10	04 01 051	Radiografía de pelvis, cadera o coxofemoral	\$8.320
11	04 01 053	Radiografía de sacrocoxis o articulaciones sacroiliacas	\$11.420
12	04 01 054	Radiografía de brazo, antebrazo, codo, muñeca, mano, dedos, pie (frontal y lateral)	\$9.470
13	04 01 059	Estudio radiológico de muñeca o tobillo frontal lateral y oblicuas	\$10.710
14	04 01 060	Radiografía de hombro, fémur, rodilla, pierna, costilla o esternón Frontal y Lateral	\$11.200
15	04 01 063	Radiografía de túnel intercondileo o radio-carpaino	\$7.590
16	04 01 151	Radiografía Pelvis, Cadera, Coxofemoral, Mano, dedos Pie o Similar.	\$7.940

202.470.-



LINEA 2 TOMOGRAFIA

Nº	CODIGO	EXAMEN	MONTO EXENTO DE IVA
1	04 03 001	Tomografía Computarizada de cráneo encefálica	\$89.050
2	04 03 008	Tomografía Computarizada de columna cervical	\$113.200
3	04 03 012	Tomografía Computarizada de cuello, partes blandas	\$83.660
4	04 03 013	Tomografía Computarizada de Tórax. Incluye además: Esternón, Claviculas, Articulación Acromioclavicular, Escápula, Costillas, Articulación Esternoclavicular. Incluye todo el Tórax o cada segmento o articulación. Incluye bilateralidad	\$132.130
5	04 03 014	Tomografía Computarizada de abdomen (higado, vías, y vesícula biliar, páncreas, bazo suprarrenales y riñones)	\$79.560
6	04 03 016	Tomografía Computarizada de Pelvis (Además incluye Sacro, Coxis, Caderas, Huesos Pélvicos, Articulaciones Sacro Iliacas). Bilateral	\$81.590
7	04 03 017	Tomografía computada de extremidades estudio localizado (rodilla, tobillo, mano, muñeca, etc.)	\$71.230
8	04 03 018	Tomografía Computarizada de columna dorsal incluye mínimo 6 espacios	\$99.190
9	04 03 019	Tomografía Computarizada de columna lumbar	\$99.190
10	04 03 020	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis	\$129.840
11	04 03 022	Tomografía computarizada urografía (urotac)	\$76.390
12	04 03 023	Tomografía computarizada de colonoscopia virtual. No incluye instalación de sonda.	\$65.210
13	insumo	Medio de contraste TAC	\$52.500

1.172.740.-



LINEA 3 ECOGRAFIAS

N°	CODIGO	EXAMEN	MONTO EXENTO DE IVA
1	04 04 003	Ecografía abdominal (incluye hígado, vía biliar, vesícula, páncreas, riñones, bazo, retroperitoneo y grandes vasos)	\$43.340
2	04 04 005	Ecografía transvaginal o transrectal	\$24.210
3	04 04 006	Ecografía ginecológica, pelviana femenina u obstétrica con estudio fetal	\$23.060
4	04 04 009	Ecografía pélvica masculina (incluye vejiga y próstata)	\$24.100
5	04 04 010	Ecografía Renal (bilateral), o de bazo	\$30.050
6	04 04 012	Ecografía mamaria bilateral (incluye Doppler)	\$30.210
7	04 04 014	Ecografía testicular (unilateral o bilateral)(incluye doppler)	\$29.810
8	04 04 015	Ecografía tiroidea (Incluye Doppler)	\$30.210
9	04 04 016	Eco partes blandas o musculoesquelética	\$30.210
10	04 04 118	Ecografía vascular (arterial y venosa) periférica (bilateral)	\$99.100
11	04 04 119	Ecotomografía doppler carotídea bilateral	\$93.580

457 880.-



LINEA 4 RESONANCIAS

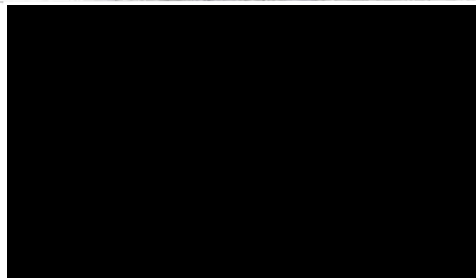
Nº	CODIGO	EXAMEN	MONTO EXENTO DE IVA
1	04 05 001	Resonancia magnética cráneo encefálica u oídos, bilateral	\$137.540
2	04 05 005	Resonancia Magnética de columna Cervical	\$137.540
3	04 05 006	Resonancia Magnética de columna Dorsal	\$143.039
4	04 05 007	Resonancia Magnética de columna lumbar	\$137.540
5	04 05 010	Resonancia Magnética de abdomen	\$137.540
6	04 05 012	Resonancia magnética de abdomen y pelvis	\$206.291
7	04 05 013	Resonancia Magnética de rodilla	\$112.769
8	04 05 016	Resonancia columna total (cervical, dorsal, lumbar)	\$243.373
9	04 05 024	Resonancia Magnética de mano o muñeca	\$120.848
10	04 05 027	Resonancia magnética de hombro	\$112.769
11	04 05 028	Resonancia magnética de pie, antepie o tobillo	\$112.769
12	04 05 029	Resonancia magnética de pierna	\$116.058
13	04 05 030	Resonancia magnética de muslo o cadera, unilateral	\$117.423
14	04 05 031	Resonancia magnética de mama (bilateral)	\$112.769

1.948.268.-



LINEA 5 OTROS

Nº	CODIGO	EXAMEN	MONTO EXENTO DE IVA
1	11 01 043	EEG Digital 32 canales (con activaciones HV y FE) estándar o post privación de sueño de 20 a 30 minutos de duración.	\$63.340
2	13 01 021	Audiometría adultos	\$13.840
3	13 01 008	Audiometría niños	\$16.190
4	17 01 001	E.C.G de reposo (incluye mínimo 12 derivaciones y 4 complejos por derivación)	11.850
5	17 01 003	Electrocardiograma de esfuerzo	\$48.480
6	17 01 006	E.C.G. continuo (test Holter o similares, por ej. variabilidad de la frecuencia cardíaca y/o alta resolución del ST y/o depolarización tardía); 20 a 24 horas de registro (Holter de Arritmia)	\$56.220
7	17 01 009	Monitoreo de presión arterial continuo (holter de presión)	\$39.280
8	17 01 045	Ecocardiograma bidimensional Doppler color	\$119.540
9	17 07 001	Espirometría basal	\$32.445
10	18 01 001	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	\$160.000
11	18 01 037	Ureasa, test de (para helicobacter pylori) o similar	\$10.460
12	18 01 006	Colonoscopia larga (incluye sigmoidoscopia y colonoscopia izquierda)	\$226.800



798.445.

Fecha 23-01-2026

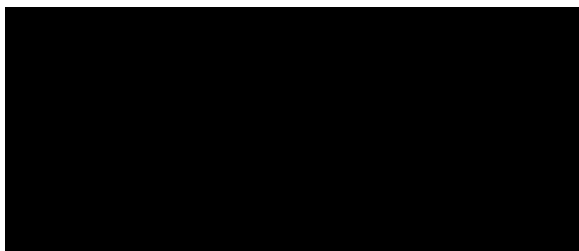


“SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD”.

ANEXO N° 4

CALIDAD DEL SERVICIO

SOLICITUD	MARCAR CON X
Cumple con las especificaciones técnicas de evaluación, y acredita certificados de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas en los últimos 3 años	X
Cumple solo en parte con las especificaciones técnicas de evaluación, y acredita certificados de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas entre los últimos 3 y 6 años	
No cumple con las especificaciones técnicas evaluación, y acredita certificados de satisfacción en otros contratos similares con instituciones públicas de 6 años de antigüedad o más.	



FIRMA

Fecha 23-01-2026



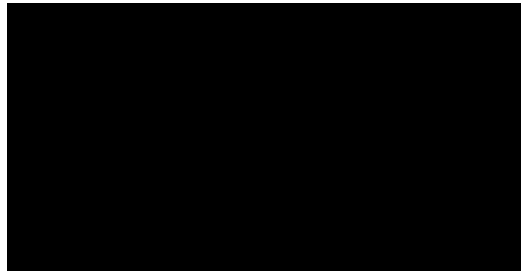
“SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD”.

ANEXO N° 5

EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGIA

SOLICITUD	MARCAR CON X
Equipos, tecnologías e instrumentos de última generación posteriores al año 2017. (Equipos de Imagenología)	X
Equipos, tecnologías e instrumentos de última generación entre el año 2013 y menores a 2017. (Equipos de Imagenología)	
Equipos, tecnologías e instrumentos de última generación anteriores al año 2013. (Equipos de Imagenología)	
No acredita o no presenta respaldos de Equipos, tecnologías e instrumentos de última generación. (Equipos de Imagenología)	

Fecha 23-10-2026





"SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD

ANEXO N°6

VIGENCIA DE PRECIO

MESES	MARCAR CON X
Entre 10 a 12 meses	x
Entre 7 a 9 meses	
6 meses o menos	

FIRM

Fecha 23-01-2026



Requinoa 12 de marzo 2025

CERTIFICADO N°4

KAREN POVEDA MARIN, Trabajador Social Encargada de Programas Sociales de la I. Municipalidad de Requinoa, certifica satisfactoriamente que proveedor CLEVER GROUP SERVICIOS MEDICOS LIMITADA, fue adjudicado en el año 2024 para el suministro de exámenes pacientes con vulnerabilidad socioeconómica de la comuna de requinoa, bajo licitación ID: 3656-142-LE24 por las siguiente líneas:

Líneas	Cantidad de exámenes licitados por línea
Línea 1 RX	15 tipos de exámenes
Línea 2 Tomografía	12 tipos de exámenes
línea 3 Ecografías	11 tipos de exámenes
línea 4 Resonancias	14 tipos de exámenes
Línea 5 Otros	9 tipos de exámenes

Lo anterior, desde agosto a diciembre 2024.

Señalar que proveedor desarrolló satisfactoriamente dicho suministro, entregando una atención oportuna y de calidad a nuestros usuarios.



Karen Poveda Marin

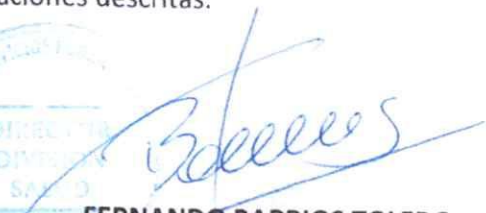
Encargada Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Requinoa.



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EN SERVICIO

El director del Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Servicios públicos Traspasados de Rancagua (CORMUN), Fernando Barrios Toledo, cédula nacional de identidad número [REDACTED] chileno, Kinesiólogo, domiciliado para este efecto en Calle Gamero número 212, comuna de Rancagua, viene en declarar que la empresa **CLEVER GROUP SERVICIOS MEDICOS LIMITADA**, rol único tributario número 78.230.230-2, ha prestado sus servicios para el programa Ministerial de Imágenes Diagnosticas y Resolutividad, desde el año 2023, dando resolución a las Mamografías y Endoscopia Digestiva. El año 2024 ha continuado con estos servicios, sumando, además, Ecografía abdominal y Ecografía Mamaria. A la fecha todos los procedimientos señalados, se encuentran en plena ejecución. La experiencia ha sido exitosa, mostrando la empresa un gran compromiso con la Resolución de nuestras listas de Espera.

Se extiende el presente certificado a petición de la empresa, para corroborar experiencia y trayectoria en las prestaciones descritas.


FERNANDO BARRIOS TOLEDO
Director División Salud CORMUN Rancagua

Rancagua, 15 de julio de 2024.



Coltauco, 01 de Febrero de 2024

CERTIFICADO

Lorena Riquelme Medina, Directora(s) del Departamento de Salud de Coltauco, certifica que el proveedor CLEVER GROUP SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA, Rut: 78.230.230-2, prestó servicios por 49 Canasta Integral Gastroenterología, las cuales fueron adjudicadas a través de licitación N°3996-50-LE23 "Servicios de Gastroenterología".

Los Servicios mencionados fueron ejecutados de manera adecuada y se recibieron conforme.

Se emite el presente certificado a petición del proveedor.


DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
Lorena Riquelme Medina
Directora (s)
Departamento de Salud Coltauco



CERTIFICADO

El Director del Centro de Salud Familiar de Machalí, certifica que la Empresa Nueva Clínica Clever Salud, se encuentra prestando servicios a este Centro, de acuerdo con Licitación N°3152-19-LQ23, "Convenio de Suministro de Imágenes Diagnósticas", de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°2561 de fecha 06-12-2023.

Se otorga el presente certificado, para los fines que estime conveniente.

CHRISTIAN ANDRADE VELASQUEZ
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE MACHALI

Machalí, 09-04-2024

ANEXO TECNICO

El Servicio de Imagenología cuenta con:

- La más alta tecnología para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios como se detalla más adelante.
- Equipamiento consistente en:

EQUIPO	CANTIDAD
RAYOS	2
ECOGRAFO	4
DENSITOMETRO	1
MAMOGRAFO	2
RESONADOR	1
SCANNER	1

- El horario de atención es de lunes a viernes de 07:45 a 20:00 hrs y los sábados de 08:00 a 14:00.
- No existe límite de cupos diarios y semanales, solo se debe coordinar entre ambas partes.

IMAGENOLOGÍA

SCANNER

MARCA: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE

MODELO: REVOLUTION MAXIMA DE 64 CANALES (128 CORTES)

1. Equipo de última generación.
2. Realizamos exámenes en adultos y niños de cualquier edad.
3. Experiencia en manejo de pacientes críticos.
4. Utilización de medios de contraste no iónicos.
5. Personal con licencia de operación de equipos radiológicos otorgada por el SESMA.
6. Servicio implementado con accesorios de asistencia completa de paciente grave, red de oxígeno, red de vacío, carro de paro asistido.
7. Resultados e Informes dentro del día.



RAYOS X

MARCA: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE
MODELO: OPTIMA XR646 HD



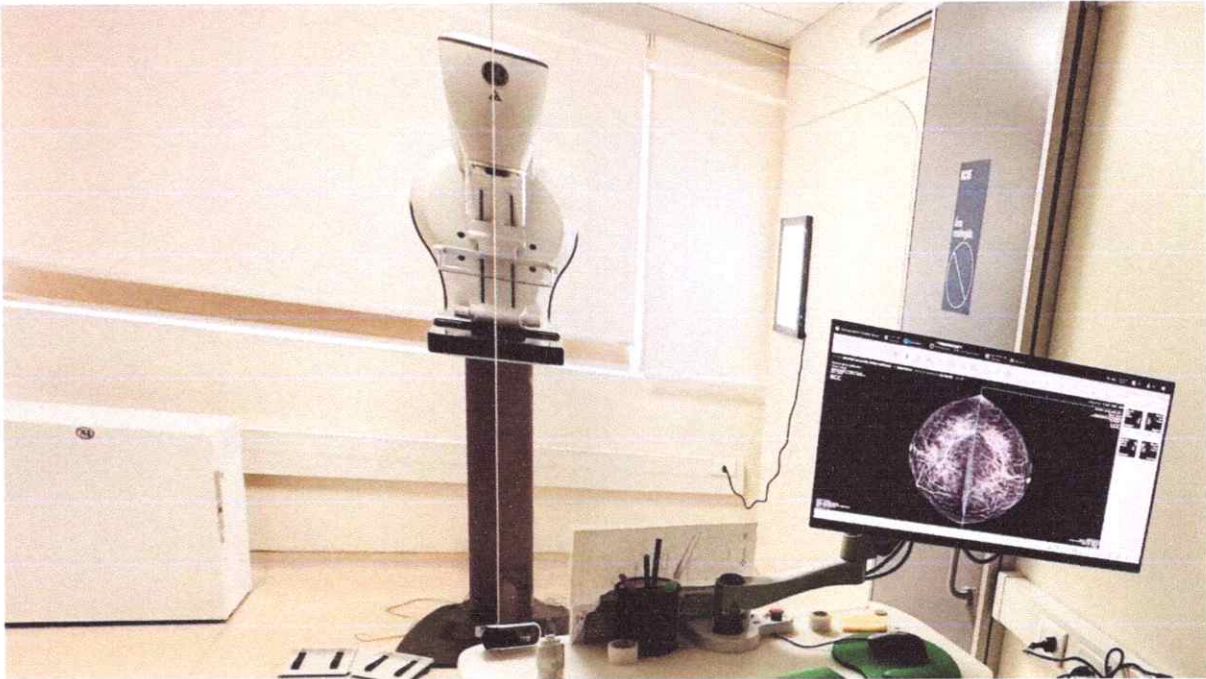
ECÓGRAFO

MARCA: PHILIPS
MODELO: EPIC 7G



MAMÓGRAFO

MARCA: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE
MODELO: CRYSTAL NOVA



Atención Sres.
Clínica Cleversalud
Rancagua
At. Dr. Javier Willat
Presente

CERTIFICADO DE INSTALACION Y GARANTIA

HOSER INGENIERIA, representante técnico en la República de Chile autorizada por **General Electric Internacional** para brindar servicios, asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Mamografía fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

Hoser Ingeniería certifica la instalación del siguiente equipo marca General Electric, modelo:

MAMÓGRAFO SENOGAPHE CRYSTAL NOVA
Serie DC1SS2200236HL
TUBO VAREX M-103T 89648-2Y

Equipo se encuentra instalado con fecha 22 de febrero de 2023, en las dependencias ubicadas en Caceres #630 de la ciudad de Rancagua.

Así mismo, se deja constancia que la garantía de los equipos es de 12 meses, a contar de su fecha de aceptación, siendo cubiertas todas las mantenciones semestrales, calibraciones y reparaciones las que serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos en fábrica.

Atentamente,

Servicio Técnico
Hoser Ingeniería Ltda
Avda. Las Condes 11400 of. 43, Vitacura



GE Healthcare - Agencia Chile
Av. Isidora Goyenechea #2800 Piso 21
Las Condes - Santiago

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y GARANTÍA

Ref : Mamografo
Modelo : Senographe Essential
SID : XM552622BU3
Fecha : 14 de febrero de 2023

Sres. Clínica Cleversalud

GE HealthCare, certifica que su empresa afiliada General Electric Internacional, LLC Agencia en Chile, área de equipos médicos, es su representante técnico en la República de Chile y como tal, la única sociedad actualmente autorizada por fábrica para prestar en la República de Chile los servicios de post-venta, brindar servicio, comercializar, brindar asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, PET y Medicina Nuclear fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

GE HealthCare ha vendido a Clínica Cleversalud, un equipo Mamógrafo, Modelo Senographe Essential con S/N: 552622BU3, con tubo S/N: 155059TX9, el cual se encuentra en proceso de instalación en las dependencias ubicadas en Caceres #630, Rancagua, que a la fecha se encuentra en etapa de instalación.

Así mismo, se deja constancia que la garantía del equipo es de 12 meses, a contar de su aceptación. Todas las mantenencias, calibraciones y reparaciones serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos de fábrica.

General Electric Company
A través de su división GE Healthcare



Humberto Fuentes M.
Area Service Manager Chile



Atención Sres.
Clínica Cleversalud
Rancagua
At. Dr. Javier Willat
Presente

CERTIFICADO DE INSTALACION Y GARANTIA

HOSER INGENIERIA, representante técnico en la República de Chile autorizada por **General Electric Internacional** para brindar servicios, asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Mamografía fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

Hoser Ingeniería certifica la instalación del siguiente equipo marca General Electric, modelo:

RAYOS X DEFINIUM 6000
Serie 221096HLM1
TUBO GE 178627BI6

Equipo se encuentran instalado con fecha 3 de febrero de 2023, en las dependencias ubicadas en Caceres #630 de la ciudad de Rancagua.

Así mismo, se deja constancia que la garantía de los equipos es de 12 meses, a contar de su fecha de aceptación, siendo cubiertas las mantenciones semestrales, calibraciones, reparaciones las que serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos de fábrica.

Atentamente,

Servicio Técnico
Hoser Ingeniería Ltda
Avda. Las Condes 11400 of. 43, Vitacura



GE Healthcare - Agencia Chile
Av. Isidora Goyenechea #2800 Piso 21
Las Condes - Santiago

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y GARANTÍA

Ref : Rayos X
Modelo: Optima XR646 HD
SID : XRR5SS2200068
Fecha : 03 de abril de 2023

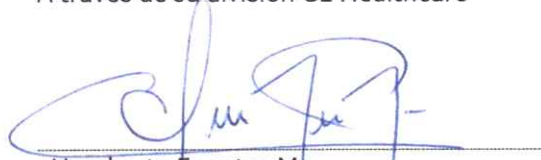
Sres. Clínica Cleversalud

GE HealthCare, certifica que su empresa afiliada General Electric Internacional, LLC Agencia en Chile, área de equipos médicos, es su representante técnico en la República de Chile y como tal, la única sociedad actualmente autorizada por fábrica para prestar en la República de Chile los servicios de post-venta, brindar servicio, comercializar, brindar asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, PET y Medicina Nuclear fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

GE HealthCare ha vendido a Clínica Cleversalud, un equipo Rayos X, Modelo Optima XR646 HD con S/N: R5SS2200068, con tubo S/N: 176946BI2, el cual se encuentra en proceso de instalación en las dependencias ubicadas en Caceres #630, Rancagua, que a la fecha se encuentra en etapa de instalación.

Así mismo, se deja constancia que la garantía del equipo es de 12 meses, a contar de su aceptación. Todas las mantenciones, calibraciones y reparaciones serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos de fábrica.

General Electric Company
A través de su división GE Healthcare



Humberto Fuentes M.
Area Service Manager Chile



GE Healthcare - Agencia Chile
Av. Isidora Goyenechea #2800 Piso 21
Las Condes - Santiago

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y GARANTÍA

Ref : Resonancia Magnética
Modelo: Signa Creator
SID : MRR5143
Fecha : 14 de febrero de 2023

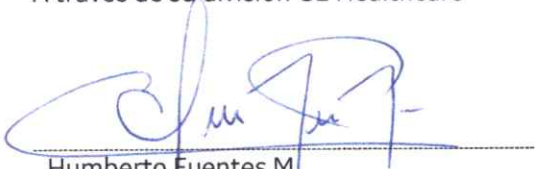
Sres. Clínica Cleversalud

GE HealthCare, certifica que su empresa afiliada General Electric Internacional, LLC Agencia en Chile, área de equipos médicos, es su representante técnico en la República de Chile y como tal, la única sociedad actualmente autorizada por fábrica para prestar en la República de Chile los servicios de post-venta, brindar servicio, comercializar, brindar asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, PET y Medicina Nuclear fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

GE HealthCare ha vendido a Clínica Cleversalud, un equipo Resonador Magnético, Modelo Signa Creator con S/N: R5143, el cual se encuentra en proceso de instalación en las dependencias ubicadas en Caceres #630, Rancagua, que a la fecha se encuentra en etapa de instalación.

Así mismo, se deja constancia que la garantía del equipo es de 12 meses, a contar de su aceptación. Todas las mantenciones, calibraciones y reparaciones serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos de fábrica.

General Electric Company
A través de su división GE Healthcare



Humberto Fuentes M.
Area Service Manager Chile



GE Healthcare - Agencia Chile
Av. Isidora Goyenechea #2800 Piso 21
Las Condes - Santiago

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y GARANTÍA

Ref : Tomografía Computada
Modelo: Revolution Maxima
SID : TAIXX2200099CN
Fecha : 14 de febrero de 2023

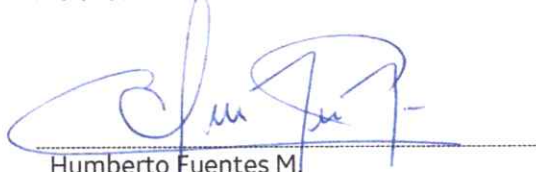
Sres. Clínica Cleversalud

GE HealthCare, certifica que su empresa afiliada General Electric Internacional, LLC Agencia en Chile, área de equipos médicos, es su representante técnico en la República de Chile y como tal, la única sociedad actualmente autorizada por fábrica para prestar en la República de Chile los servicios de post-venta, brindar servicio, comercializar, brindar asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, PET y Medicina Nuclear fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

GE HealthCare ha vendido a Clínica Cleversalud, un equipo CT, Modelo Revolution Maxima con S/N: TAIXX2200099CN, con tubo S/N: 112485BA8, el cual se encuentra en proceso de instalación en las dependencias ubicadas en Caceres #630, Rancagua, que a la fecha se encuentra en etapa de instalación.

Así mismo, se deja constancia que la garantía del equipo es de 12 meses, a contar de su aceptación. Todas las mantenciones, calibraciones y reparaciones serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos de fábrica.

General Electric Company
A través de su división GE Healthcare



Humberto Fuentes M.
Area Service Manager Chile



SHANGHAI AOHUA PHOTOELECTRICITY ENDOSCOPE CO.,LTD
No.66, Lane133,Guangzhong Road, Minhang District, Shanghai, China

Warranty Letter

We declare that we give warranty for below products 1 year warranty from shipment date in manufacturer

Tipo de Equipo	Marca o Fabricante	Modelo	Número de Serie
BOMBA DE IRRIGACIÓN	AOHUA	AFP-1	MD422699
COLONOSCOPIO	AOHUA	FHD-CL200CL	VGLE05548
COLONOSCOPIO	AOHUA	FHD-CL200CL	VGLE05543
FUENTE DE LUZ	AOHUA	AQ-200L	MD290209
GASTROSCOPIO	AOHUA	FHD-GT200J	VGT505923
GASTROSCOPIO	AOHUA	FHD-GT200J	VGT505829
INSUFLADOR	AOHUA	ACD-1	MD491287
MONITOR PANTALLA	AOHUA	S27CF	S27CF422370219
PROBADOR AUTOMÁTICO DE FUGAS	AOHUA	ALD-1	MD440081
PROCESADOR DE IMAGEN	AOHUA	AQ-200	MD101195

The expected useful life is 50,000hours.

Date :2023.1



Main parameters

Endoscope Imaging Processors	AQ-200
Type of protection against electric shock	Class I
Operation Model	Continuous Operation
Voltage	100-240V AC
Frequency	50/60Hz
Input Power	60VA
Video in video port	Y/C、VIDEO
Digital video output port	SDI*2、DVI*2
Analog Video output port	VIDEO*2、Y/C (Y/G、Pb/B、Pr/R、SYNC)

Light Sources	AQL-200
Type of protection against electric shock	Class I
Operation Model	Continuous Operation
Voltage	100-240V AC
Frequency	50/60Hz
Average life of bulb	About 500h
Color Rendering Index	≥90
Color temperature	3000~7000k
Airflow pressure	40-90kPa/ L\M\H Level

Functions and features

White balance	It makes the image color closer to reality
Metering mode	Average; Peak
(HbE)Hemoglobin Enhancement	Can highlight the mucosal capillary morphology
Structure Enhancement	It can highlight the structure of endoscopic images
Edge Enhancement	It can highlight the border and profile of endoscopic images
Digital zooming function	Four optional positions with 1/1.2/1.5/2 times
Freeze and playback	It can freeze a real-time image and play back the frozen image
Brightness Adjustment	Automatic and manual mode
USB Storage	High definition images and videos can be stored at any time, convenient to carry
Color Customization	Adjustment of R and B: multi-stage adjustment
Compound Band Imaging	CBI Plus observation mode
PIP	Picture in picture display function
RFID (Radio Frequency Identification)	It can identify specific objects via radio frequency waves and to read or write related data

 **86-21-6768 1018**

Shanghai Aohua Photoelectricity Endoscope CO.,LTD.

No.66, Lane133, Guangzhong Road,Minhang District,

Shanghai, P.R.China.(Postcode: 201108)

Email: marketing@aohua.com

www.aohua.com/en

See the Manual for details of contraindications or precautions

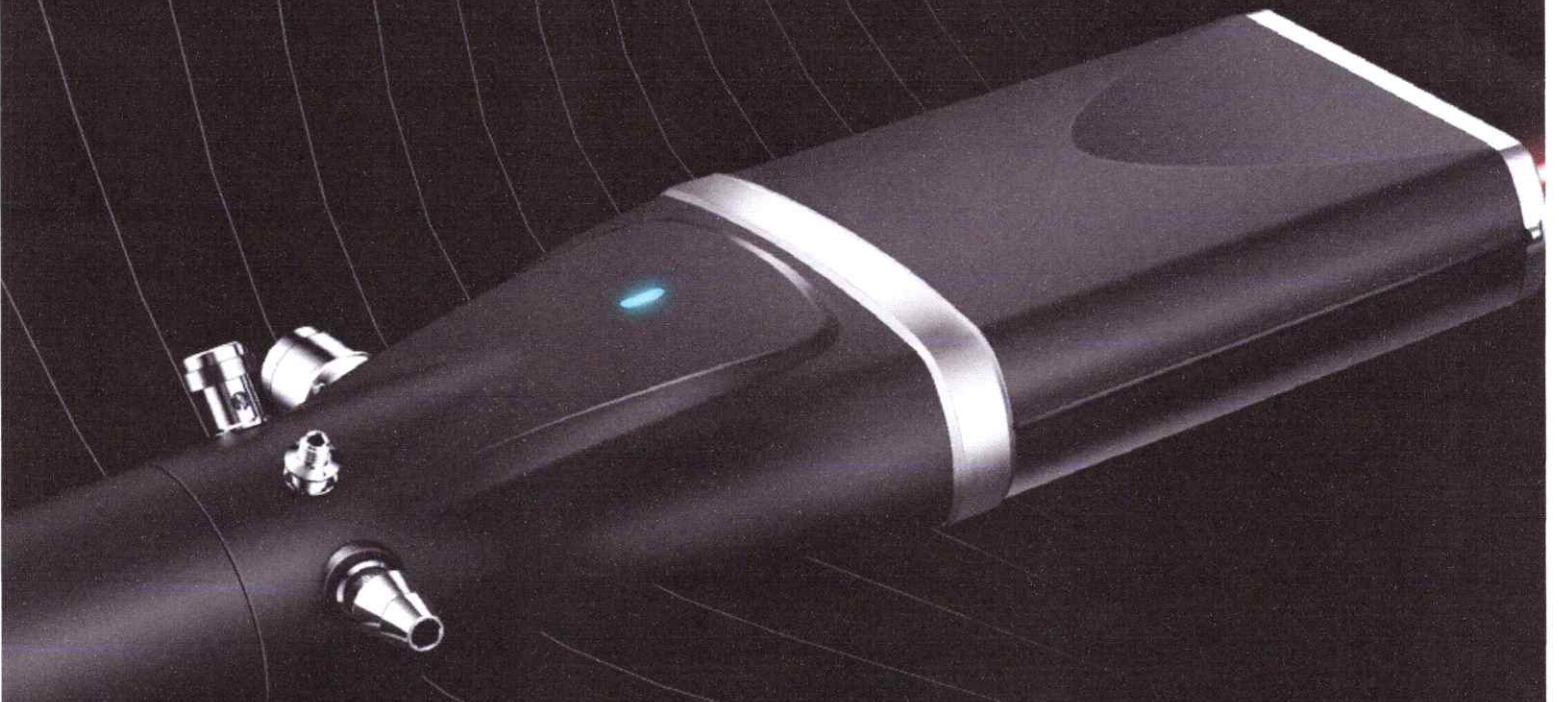
AOHUA



AQ-200

Endoscope Imaging Processors
AQL-200 Light Sources

Innovative Technology

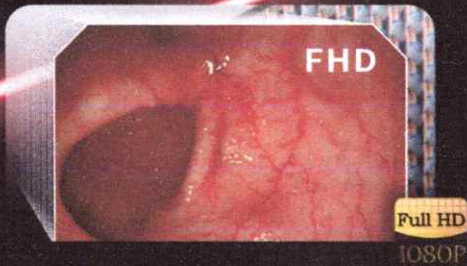


8GB/s

Laser transmission

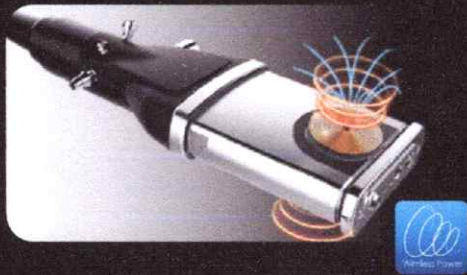
Laser transmission can achieve a transmission rate of 8GB/s, which is a high-speed transmission and can present more detailed information of the endoscopic images.

At the same time, the high frequency signal is transmitted by laser to enhance the insulation strength, improve the anti-interference performance and provide more stable transmission images.



1080P60 2 megapixel

With 2 megapixel image sensor, 1920 x 1080p endoscopic images can be processed and output at a frame rate of 60 Hz to provide clinical data of high quality.



Wireless power supply

Non radiation wireless power supply, a new intelligent and convenient endoscopic technology, is adopted; based on the magnetic coupling resonance principle, no physical connection is required to realize the electrical isolation of the endoscope in principle, effectively reducing the risk of exposing the patient to leakage current. Wireless power supply reduces the electromagnetic interference to the endoscopic system such that the high frequency electro tome or peripheral equipment cannot work properly due to the interference.



CBI Plus (Compound Band Imaging)

Compound band imaging technology makes full use of the tissue characteristics of sub-mucosal blood vessels of absorbing light of specific wavelengths. It realizes the optical staining of blood vessels and superficial fiber structures by emitting compound narrow band lights of 440 nm (blue light) and 540 nm (green light). With the application of the 300W xenon lamp and the 2 million pixel image sensor, the picture brightness is higher and the close staining images are sharper and clearer with more distinct gradations. CBI Plus can be used for the diagnosis and examination of upper and lower digestive tracts with an endoscope.



More Human-facing Operations

AQ-200

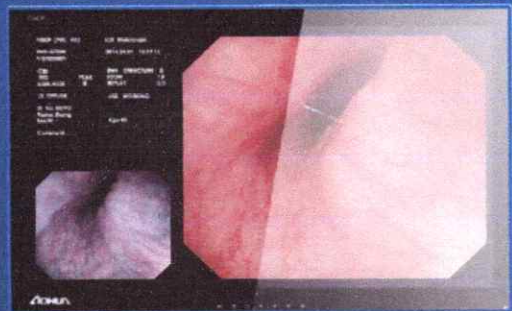
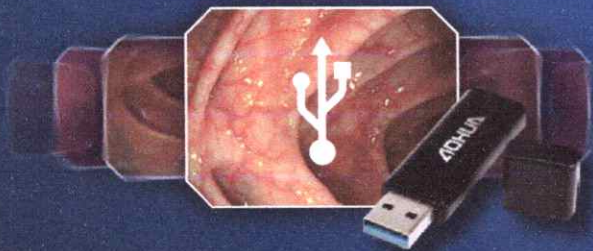
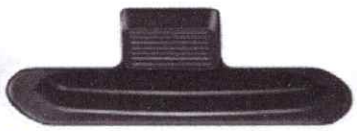
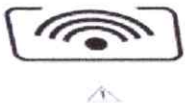


AQL-200



Radio Frequency Identification (RFID)

The technology of Radio Frequency Identification is additionally applied, which can customize setting information of all the system and endoscope buttons for doctors according to their operating habits. The settings can be accessed in one second after a single card swiping, which saves the time for doctors to set up instruments and effectively improve work efficiency.



USB storage

With USB storage function, the images and videos collected during examination or operation can be transferred to the memory, which is convenient for physicians to collect clinical teaching materials and make backup copies.

Dual screen display

With the dual screen display, it is unnecessary to switch back and forth between the two image modes and can view the images of CBI+ and white light simultaneously, facilitating the identification of the lesions by comparison. Besides, it is equipped with a 26 inch extra-large medical professional monitor to make the images displayed on the dual screen clearer and more recognizable.

Remarkable Performances

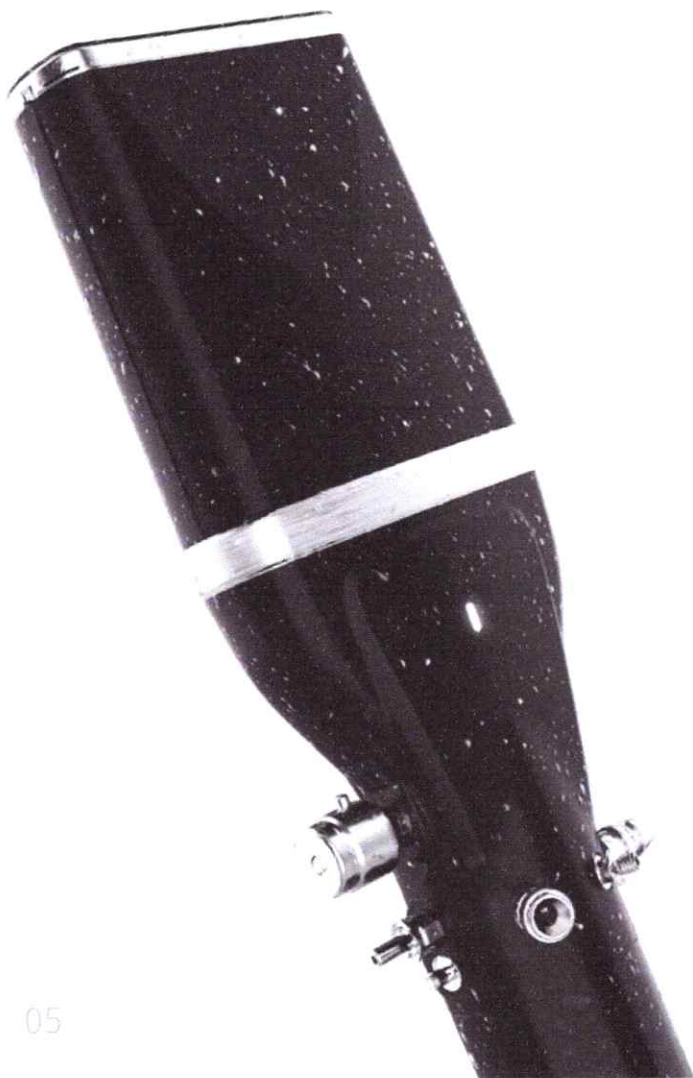
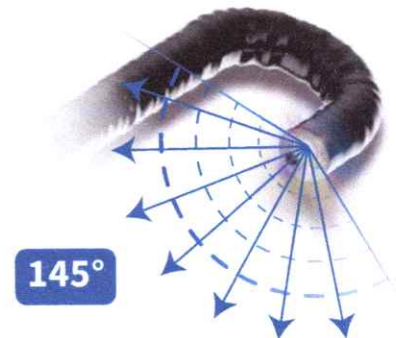
Integrated waterproof connector

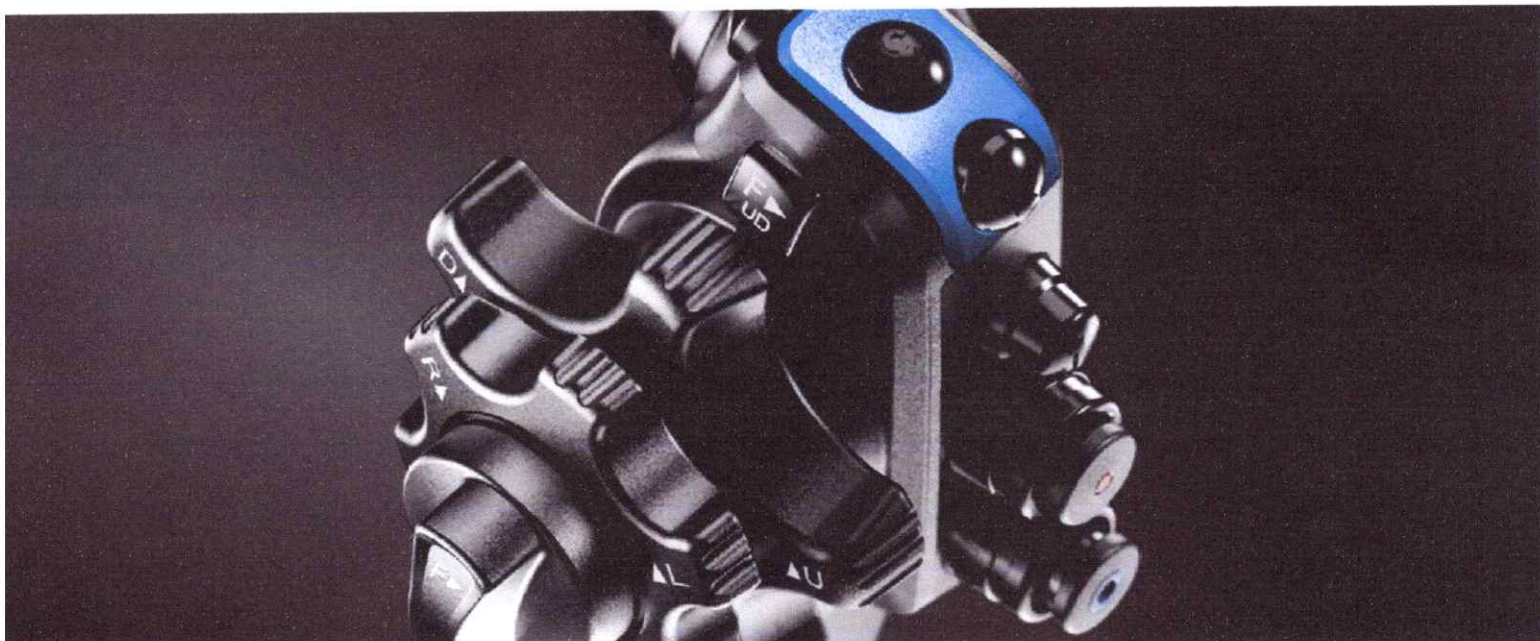
Novel connection between the light source and endoscope with contactless wireless power supply. Being detachable by one click, it can reduce the tedious steps to remove the endoscope; it can be soaked and washed as a whole without additional waterproof cover, which makes washing and disinfecting more convenient.



Large view angle and small curvature

Large view angle of 145° can effectively improve the examination scope and provide more details to be observed. The hard part of the apex is short and the bending radius of the insertion part is small, which makes it more convenient to access and observe the cardia, stomach fundus, gastric angle and other parts.





Excellent forward flushing function

FHD series endoscopes have excellent forward auxiliary flushing function, which can keep the mucosa clear during the diagnosis and treatment, making it possible to quickly find bleeding points.



Lightweight handle and customizable keys

For the Aohua endoscopes, the function and operating experience of the handle are both taken into consideration. With more than 20 years of experience in the industry, we have provided customers with lighter handles to effectively reduce the fatigue for physicians due to long time operation. At the same time, the customization of shortcut buttons is supported for the usage habits of different physicians.

Atención Sres.
Clinica Cleversalud
Rancagua
At. Dr. Javier Willat
Presente

CERTIFICADO DE INSTALACION Y GARANTIA

HOSER INGENIERIA, representante técnico en la República de Chile autorizada por **General Electric Internacional** para brindar servicios, asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Mamografía fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

Hoser Ingeniería certifica la instalación del siguiente equipo marca General Electric, modelo:

MAMÓGRAFO SENOGRAPHE CRYSTAL NOVA
Serie DC1SS2200236HL
TUBO VAREX M-103T 89648-2Y

Equipo se encuentra instalado con fecha 22 de febrero de 2023, en las dependencias ubicadas en Caceres #630 de la ciudad de Rancagua.

Así mismo, se deja constancia que la garantía de los equipos es de 12 meses, a contar de su fecha de aceptación, siendo cubiertas todas las mantenciones semestrales, calibraciones y reparaciones las que serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos en fábrica.

Atentamente,

Servicio Técnico
Hoser Ingeniería Ltda
Avda. Las Condes 11400 of. 43, Vitacura



GE Healthcare - Agencia Chile
Av. Isidora Goyenechea #2800 Piso 21
Las Condes - Santiago

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y GARANTÍA

Ref : Mamografo
Modelo: Senographe Essential
SID : XM552622BU3
Fecha : 14 de febrero de 2023

Sres. Clinica Cleversalud

GE HealthCare, certifica que su empresa afiliada General Electric Internacional, LLC Agencia en Chile, área de equipos médicos, es su representante técnico en la República de Chile y como tal, la única sociedad actualmente autorizada por fábrica para prestar en la República de Chile los servicios de post-venta, brindar servicio, comercializar, brindar asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, PET y Medicina Nuclear fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

GE HealthCare ha vendido a Clínica Cleversalud, un equipo Mamógrafo, Modelo Senographe Essential con S/N: 552622BU3, con tubo S/N: 155059TX9, el cual se encuentra en proceso de instalación en las dependencias ubicadas en Caceres #630, Rancagua, que a la fecha se encuentra en etapa de instalación.

Así mismo, se deja constancia que la garantía del equipo es de 12 meses, a contar de su aceptación. Todas las mantenciones, calibraciones y reparaciones serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos de fábrica.

General Electric Company
A través de su división GE Healthcare



Humberto Fuentes M.
Area Service Manager Chile



Atención Sres.
Clínica Cleversalud
Rancagua
At. Dr. Javier Willat
Presente

CERTIFICADO DE INSTALACION Y GARANTIA

HOSER INGENIERIA, representante técnico en la República de Chile autorizada por **General Electric Internacional** para brindar servicios, asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Mamografía fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

Hoser Ingeniería certifica la instalación del siguiente equipo marca General Electric, modelo:

RAYOS X DEFINIUM 6000
Serie 221096HLM1
TUBO GE 178627BI6

Equipo se encuentran instalado con fecha 3 de febrero de 2023, en las dependencias ubicadas en Caceres #630 de la ciudad de Rancagua.

Así mismo, se deja constancia que la garantía de los equipos es de 12 meses, a contar de su fecha de aceptación, siendo cubiertas las mantenciones semestrales, calibraciones, reparaciones las que serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos de fábrica.

Atentamente,

Servicio Técnico
Hoser Ingeniería Ltda
Avda. Las Condes 11400 of. 43, Vitacura



GE Healthcare - Agencia Chile
Av. Isidora Goyenechea #2800 Piso 21
Las Condes - Santiago

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y GARANTÍA

Ref : Rayos X
Modelo : Optima XR646 HD
SID : XRR5SS2200068
Fecha : 03 de abril de 2023

Sres. Clínica Cleversalud

GE HealthCare, certifica que su empresa afiliada General Electric Internacional, LLC Agencia en Chile, área de equipos médicos, es su representante técnico en la República de Chile y como tal, la única sociedad actualmente autorizada por fábrica para prestar en la República de Chile los servicios de post-venta, brindar servicio, comercializar, brindar asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, PET y Medicina Nuclear fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

GE HealthCare ha vendido a Clínica Cleversalud, un equipo Rayos X, Modelo Optima XR646 HD con S/N: R5SS2200068, con tubo S/N: 176946BI2, el cual se encuentra en proceso de instalación en las dependencias ubicadas en Caceres #630, Rancagua, que a la fecha se encuentra en etapa de instalación.

Así mismo, se deja constancia que la garantía del equipo es de 12 meses, a contar de su aceptación. Todas las mantenencias, calibraciones y reparaciones serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos de fábrica.

General Electric Company
A través de su división GE Healthcare



Humberto Fuentes M.
Area Service Manager Chile



GE Healthcare - Agencia Chile
Av. Isidora Goyenechea #2800 Piso 21
Las Condes - Santiago

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y GARANTÍA

Ref : Resonancia Magnética
Modelo: Signa Creator
SID : MRR5143
Fecha : 14 de febrero de 2023

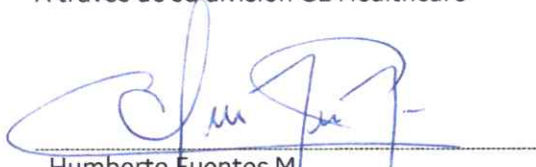
Sres. Clínica Cleversalud

GE HealthCare, certifica que su empresa afiliada General Electric Internacional, LLC Agencia en Chile, área de equipos médicos, es su representante técnico en la República de Chile y como tal, la única sociedad actualmente autorizada por fábrica para prestar en la República de Chile los servicios de post-venta, brindar servicio, comercializar, brindar asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, PET y Medicina Nuclear fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

GE HealthCare ha vendido a Clínica Cleversalud, un equipo Resonador Magnético, Modelo Signa Creator con S/N: R5143, el cual se encuentra en proceso de instalación en las dependencias ubicadas en Caceres #630, Rancagua, que a la fecha se encuentra en etapa de instalación.

Así mismo, se deja constancia que la garantía del equipo es de 12 meses, a contar de su aceptación. Todas las mantenciones, calibraciones y reparaciones serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos de fábrica.

General Electric Company
A través de su división GE Healthcare



Humberto Fuentes M.
Area Service Manager Chile



GE Healthcare - Agencia Chile
Av. Isidora Goyenechea #2800 Piso 21
Las Condes - Santiago

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y GARANTÍA

Ref : Tomografía Computada
Modelo: Revolution Maxima
SID : TAIXX2200099CN
Fecha : 14 de febrero de 2023

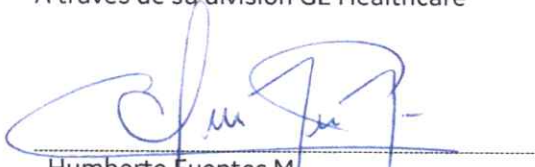
Sres. Clínica Cleversalud

GE HealthCare, certifica que su empresa afiliada General Electric Internacional, LLC Agencia en Chile, área de equipos médicos, es su representante técnico en la República de Chile y como tal, la única sociedad actualmente autorizada por fábrica para prestar en la República de Chile los servicios de post-venta, brindar servicio, comercializar, brindar asesoramiento técnico, proveer repuestos, y/o partes y proceder a la instalación de los equipos médicos de Rayos X, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, PET y Medicina Nuclear fabricados y/o comercializados por General Electric Company.

GE HealthCare ha vendido a Clínica Cleversalud, un equipo CT, Modelo Revolution Maxima con S/N: TAIXX2200099CN, con tubo S/N: 112485BA8, el cual se encuentra en proceso de instalación en las dependencias ubicadas en Caceres #630, Rancagua, que a la fecha se encuentra en etapa de instalación.

Así mismo, se deja constancia que la garantía del equipo es de 12 meses, a contar de su aceptación. Todas las mantenciones, calibraciones y reparaciones serán ejecutadas por nuestro servicio técnico el que se encuentra debidamente calificado y autorizado, de acuerdo con los protocolos y periodicidad establecidos de fábrica.

General Electric Company
A través de su división GE Healthcare



Humberto Fuentes M,
Area Service Manager Chile